

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial en Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010039	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
<b>3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</b>	<p>El artículo 24 de la Constitución Nacional establece que todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.</p> <p>Que el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.</p> <p>Qué la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020 en su artículo 94, tiene como funciones primarias:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”.</i></p> <p>A su vez, el artículo ibidem establece como función secundaria de esta Secretaría, entre otras, la siguiente:</p> <p style="padding-left: 40px;"><i>“Formular las políticas en materia de gestión del tránsito (uso, jerarquía, sentido y prelación de las vías, establecimiento y operación de equipos y medidas de</i></p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

*control de tráfico y señalización, entre otros) y la seguridad vial, en armonía con el Plan Maestro de Movilidad, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Nacional de Seguridad Vial”.*

*“Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional”.*

*“Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos de seguridad vial presentados por las entidades, organizaciones o empresas de los sectores públicos y privados obligados, de acuerdo con las normas vigentes aplicables.”*

*“Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital”*

En este mismo orden, el plan de Desarrollo Territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027 adoptado mediante el Acuerdo N° 006 del 24 de mayo de 2024 en el cual se establecen los siguientes componentes, programas y proyectos entre otros, estos serán los componentes con los cuales se busca el desarrollo de la ciudad:

1) La Seguridad y Convivencia Ciudadana; 2) Espacio Público y Ambientes Urbanos; 3) Vivienda y Hábitat; 4) Salud; **5) Movilidad y Transporte**; 6) Educación; 7) Medio Ambiente y Adaptación al Cambio Climático; 8) Deporte y Cultura; 9) Ciudad Emprendedora y Competitiva; y 10) Gestión Social.

Qué, el Plan de Desarrollo territorial, en su Artículo 18 establece el Componente **“Movilidad segura, accesible y sostenible”** Este componente busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito en un entorno de seguridad vial, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo. Para lograrlo, se implementarán diversas acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio.

Dentro del citado componente, se encuentra el programa denominado **“Conciencia y Seguridad Vial”** este programa busca garantizar una movilidad ágil y eficiente, requiere implementar tecnologías inteligentes, como sistemas de gestión del tráfico en tiempo real y semáforos adaptativos, junto con infraestructura multimodal que integre diferentes modos de transporte y promueva la planificación urbana orientada a la movilidad. Esto implica mejorar la infraestructura vial mediante micro intervenciones focalizadas que se complementen apropiadamente. Además, es crucial destinar recursos adecuados para mantener y expandir la infraestructura de transporte, utilizando instrumentos alternativos de financiamiento, y coordinar esfuerzos entre diferentes entidades gubernamentales y actores relevantes para lograr una movilidad más sostenible y accesible para todos los ciudadanos.

Dentro del anterior programa se encuentra citado en artículo 18.1.3. el proyecto **“Implementación De Estrategias Para La Seguridad Vial”** Este proyecto busca abordar de manera integral acciones para mejorar la seguridad vial y la movilidad del Distrito, lo cual incluye; la elaboración de estudios técnicos, la adquisición de equipos y

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

tecnología necesarios, así como la promoción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en empresas de la zona. También contempla la ejecución de acciones importantes para el cumplimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial 2024-2033 (PDSV), con el objetivo de reducir muertes y lesiones causadas por siniestros viales. Este proyecto se enfocaría en la planificación y gestión integrada de actividades, involucrando a autoridades locales, empresas, organizaciones civiles y ciudadanía en general para lograr mejoras significativas en la seguridad vial en Barranquilla.

Que el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 *“por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones”* con anterioridad a la expedición del Decreto Ley 2106 de 2019, establecía que:

**“Artículo 12. “Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.** *Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley.*

*Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera. (...)*”

Que el Decreto 2851 de 2013, el cual reglamenta varios artículos señalados taxativamente de la Ley 1503 de 2011, definió el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la siguiente manera: (...) *Es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito (...)*

Que a su vez el artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte” frente a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, establece lo siguiente:

**“Artículo 2.3.2.3.2. Registro, Adopción y Cumplimiento.** *Las organizaciones, empresas o entidades públicas o privadas de las que trata el artículo 2.3.2 3.1. Del presente decreto deberán registrar los Planes Estratégicos en materia de Seguridad Vial, ante el organismo de tránsito que corresponde a la jurisdicción en la cual se encuentra su domicilio, o quien haga sus veces. Los organismos de tránsito donde se efectúe el registro revisarán técnicamente los contenidos del Plan Estratégico de Seguridad Vial, emitirán las observaciones de ajuste a que haya lugar y avalarán dichos planes a través de un concepto de aprobación, verificando la ejecución de los mencionados planes a través de visitas de control, las cuales serán consignadas en un acta de constancia. Dichas visitas deberán ser efectuadas a cada entidad por lo menos una vez al año. (...)*”

Que el párrafo 3 del citado artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015, señaló que las condiciones para realizar las visitas, así como la forma y criterios para efectuar el control

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<p>y seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, serían establecidos por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Que, en cumplimiento de lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 1231 de 2016, mediante la cual adoptó la Guía metodológica para la emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial, con el objetivo de dotar a las autoridades de tránsito de herramientas técnicas, que permitan unificar y estandarizar, los parámetros y criterios para la revisión, emisión de observaciones y aval de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.</p> <p>Que la Ley 2050 de 2020, por medio de la cual se modificó y adicionó la Ley <u>1503</u> de 2011 y se dictaron otras disposiciones en seguridad vial y tránsito. En el artículo primero (1), señaló que la verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo <u>110</u> del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue.</p> <p>En este mismo sentido la Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial se encuentra en la obligación de verificar el cumplimiento de los planes estratégicos en seguridad vial en las empresas, organizaciones públicas y privadas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla, responsables de elaborar y operar los PESV dentro de sus entidades, además de asesorar sobre las dudas que se generen en sus diseños y planes de acción enfocados a sus conductores durante las operaciones que realizan en las vías nacionales.</p> <p>La Secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en virtud de los objetivos específicos del proyecto Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial, el cual consiste en Elaborar estudios e implementar instrumentos de planeación que permitan contar con información técnica actualizada sobre la situación del Tránsito, transporte y la seguridad vial para la toma de decisiones, requiere contratar los servicios de once (11) profesionales en diferentes disciplinas, que cumplan con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito:</p> <p>Tendientes a la elaboración de los estudios priorizados y evaluaciones para optimizar el tránsito, la movilidad, el transporte y promover la seguridad vial. asesoría, acompañamiento al seguimiento y verificación a la implementación de los planes de estratégicos de seguridad vial, además de asesorar y acompañar en las actividades inherentes a la oficina y todas aquellas relacionadas con el objeto a contratar.</p> <p>Acorde con lo anterior, la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de alcanzar los logros y metas propuestas dentro de este proyecto y teniendo en cuenta que no existe el recurso humano suficiente e idóneo en la planta para el desarrollo las mismas, tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de</p>
---

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	profesionales para el desarrollo y ejecución de actividades a lo largo de la presente vigencia fiscal.						
<b>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</b>							
<b>3.2.1. Objeto contractual:</b>	<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD VIAL.</b>						
<b>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</b>	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicio Personal Temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	clase					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
<b>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</b>	<p>La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, para el cumplimiento de los objetivos específicos en virtud del proyecto Implementación de Estrategias para la Seguridad Vial, el cual consiste en Elaborar estudios e implementar instrumentos de planeación que permitan contar con información técnica actualizada sobre la situación del Tránsito, transporte y la seguridad vial para la toma de decisiones, requiere contratar los servicios de Once(11) profesionales, que cumplan con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión de tránsito relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El acompañamiento técnico revisión y ejecución de los convenios y contratos que hacen parte de la oficina de gestión de tránsito, en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de informes y respuestas entre otras.</li> <li>• Brindar asesoría jurídica y acompañar en las actividades inherentes a la oficina y todas aquellas relacionadas con el objeto a contratar.</li> </ul> <p>Ver anexo Contratista.</p>						
<b>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</b>	N/A						
<b>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</b>	N/A						
<b>3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</b>							
<b>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</b>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.</li> </ol>						

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda</li> <li>3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.</li> <li>4. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II</li> <li>5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep</li> <li>6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato</li> <li>7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales</li> <li>8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato</li> <li>9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.</li> <li>10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.</li> <li>11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.</li> <li>12. Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.</li> <li>13. Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección, confidencialidad de la información y uso adecuado de la misma acatando lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.</li> <li>14. El contratista deberá cancelar las estampillas Distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término máximo de diez (10) contados a partir de la suscripción de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto tributario Distrital</li> <li>15. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.</li> <li>16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b></p> <p>Ver Anexo Contratista</p>
<p><b>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato</li> <li>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.</li> <li>3. Realizar la supervisión del contrato.</li> <li>4. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual.</li> </ol>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	<p>1. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido</p> <p>2.</p>																		
<p><b>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</b></p>	<p>La modalidad de selección que corresponde aplicar es contratación directa, prevista en el numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.</p>																		
<p><b>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</b></p>	<p>El valor del contrato corresponde a la suma <b>TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTO OCHENTA MIL PESOS M/L (\$387.480.000.00)</b> incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.</p> <table border="1" data-bbox="537 774 1458 1010"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.008</td> <td>Implementación de estrategias para la seguridad vial</td> <td>59</td> <td>RT</td> <td>\$387.480.000. 00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$387.480.000. 00</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada.</p> <p>Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.</p>	Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.008	Implementación de estrategias para la seguridad vial	59	RT	\$387.480.000. 00	<b>TOTAL</b>					<b>\$387.480.000. 00</b>
Ítem	Capítulo/Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.008	Implementación de estrategias para la seguridad vial	59	RT	\$387.480.000. 00														
<b>TOTAL</b>					<b>\$387.480.000. 00</b>														
<p><b>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</b></p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" data-bbox="550 1270 1122 1423"> <tr> <td>Número:</td> <td>202600529</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td><b>\$387.480.000. 00</b></td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Secretaria Distrital de Hacienda</td> </tr> </table>	Número:	202600529	Valor:	<b>\$387.480.000. 00</b>	Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202600529																		
Valor:	<b>\$387.480.000. 00</b>																		
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda																		
<p><b>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</b></p>	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis del sector.</li> </ul>																		
<p><b>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</b></p>	<p>VER ANEXO CONTRATISTA</p>																		
<p><b>3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</b></p>																			
<p><b>3.6.1 Requisitos Habilitantes.</b> Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>																			

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

<b>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA.</li> <li>• Copia de Cedula de Ciudadanía.</li> <li>• Registro Único Tributario – RUT actualizado solo con la fecha de generación del documento.</li> <li>• Constancia de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión).</li> <li>• Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP II.</li> <li>• Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.</li> <li>• Copia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en los casos exigidos por la Ley).</li> <li>• Certificado de vigencia de la Tarjeta, Matrícula y/o Licencia Profesional. (en caso que aplique)</li> <li>• Certificado de Sanciones Vigentes, expedido por el CSJ. (caso de abogados).</li> <li>• Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación.</li> <li>• Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.</li> <li>• Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.</li> <li>• Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.</li> <li>• Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad en Colombia, expedido por la Policía Nacional. (según aplique)</li> <li>• Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo.</li> <li>• Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad.</li> <li>• Certificado del Registro de deudores alimentarios morosos. (Ley 2097 de 2021)</li> <li>• Examen médico preocupacional (artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015).</li> <li>• Certificación Bancaria.</li> </ul> <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
<b>3.6.1.2 Experiencia</b>	VER ANEXO CONTRATISTA
<b>3.6.1.3 Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>3.6.2. Factores de Evaluación</b>	N/A
<b>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</b>	N/A
<b>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</b>	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
<b>3.8 Garantías:</b>	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.
<b>3.9. Interventoría o Supervisión:</b>	<b>Nombre del funcionario:</b> <b>CLAUDIO JOSE GOMEZ GAMARRA</b>
	<b>Identificación del funcionario:</b> 1.140.859.258
	<b>Cargo:</b> Asesor de despacho
	<b>Dependencia:</b> Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
<b>3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía</b>	N/A
<b>3.10 Plazo de Ejecución del Contrato</b>	El plazo de ejecución de los contratos será hasta el <b>treinta (30) de Junio de 2026</b> , contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
<b>3.11 Liquidación del Contrato</b>	N/A
<b>3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.</b>	N/A
<b>3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</b>	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
<b>FIRMA:</b>	
<b>NOMBRE:</b>	<b>LAURA MARIA CANTILLO GUZMAN</b>
<b>CARGO:</b>	<b>Jefe de oficina de Gestión de Tránsito //SDTSV</b>
<b>Proyectó</b>	Luz Darys Cabrera G /Asesora Externa
<b>Revisó:</b>	Karen Zarate H-- Asesora de Despacho -- SDTSV

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿qué puede pasar y cómo prevenirlo?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto			Probabilidad	Impacto	¿Cómo se realiza el monitoreo y revisión?
2	General	Oficina	Todas	Financieras	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, contratación y ejecución del contrato, por medio de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inviabilidad en el mercado y posible deterioro de utilidad del contratista.	2	3	5	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Realizar procedimiento acorde con el artículo 176 del Decreto 1082 de 2015, para garantizar que el mercado está en condiciones de equilibrio, mediante el estudio de mercado.	1	2	En la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comprobación de los variables financieros del mercado, con el cumplimiento del contrato, para verificar los cambios bruscos en su comportamiento que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presenten eventos
1	General	Oficina	Ejecución	Económicas	Inflación, fluctuación de precios, variación de los costos de ejecución del contrato, aumento de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., reguladas y no reguladas por el Gobierno.	Alteración del equilibrio económico del contrato, aumento de los costos de ejecución, generación de pérdidas en la ejecución.	2	3	5	Bajo	Entidad Estatal/Contratista	Revisión de los costos de ejecución, para verificar que el mercado está en condiciones de equilibrio, mediante el estudio de mercado.	1	2	En la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato.	Análisis de los cambios bruscos en el comportamiento del mercado, para verificar los cambios bruscos en su comportamiento que puedan afectar el contrato.	Mensual	Cuando se presenten eventos

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)







SC-CER103099



SA-CER756031



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

10		9		No.
General	General	General	General	Clase
Externo	Externo	Externo	Externo	Planificación
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Etapas
Sociales/Públicas	Sociales/Públicas	Sociales/Públicas	Sociales/Públicas	Tipo
<p>Se dan temas de investigación social y/o actividades de las autoridades que tengan impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Cambios en la situación política y/o administrativas de orden público como huelgas, manifestaciones, disturbios, sucesos, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan un impacto en el desarrollo del contrato.</p>	<p>Desastres (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)</p>		
<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Abandono de contratistas.</p>	<p>1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Incumplimiento/Abandono de contratistas.</p>	<p>Como consecuencia de la ocurrencia del evento</p>		
<p>1. Recibir información de fuentes informales y/o de prensa sobre hechos de precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de adelantarse oportunamente sobre su desarrollo y tomar las medidas preventivas y/o de contingencia y/o de respuesta. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo institucional con autoridades competentes.</p>	<p>1. Recibir información de fuentes informales y/o de prensa sobre hechos de precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de adelantarse oportunamente sobre su desarrollo y tomar las medidas preventivas y/o de contingencia y/o de respuesta. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo institucional con autoridades competentes.</p>	<p>Tratamiento/Controles a ser implementados</p>		
<p>Entidad Estatal Contratista</p>	<p>Entidad Estatal Contratista</p>	<p>¿A quién se le asigna?</p>		
		<p>Probabilidad</p>		
		<p>Impacto</p>		
		<p>Valoración del riesgo</p>		
		<p>Categoría</p>		
		<p>Impacto después del tratamiento</p>		
		<p>Probabilidad</p>		
		<p>Impacto</p>		
		<p>Valoración del riesgo</p>		
		<p>Categoría</p>		
		<p>¿Afecta la ejecución del contrato?</p>		
		<p>Presencia de acciones para implementar el tratamiento</p>		
		<p>Fecha estimada en que se impacta el tratamiento</p>		
		<p>Fecha estimada en que se completa el tratamiento</p>		
		<p>Monitoreo y revisión</p>		
		<p>¿Cómo se valida el monitoreo?</p>		
		<p>Periodicidad ¿Cuál es?</p>		

Fuente: [http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce\\_manual\\_riesgo\\_web.pdf](http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf)

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

**ANEXO CONTRATISTA**

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO
1	1	Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo ocho (8) años.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.</li> <li>2. Asesorar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportuna a los tramites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionados con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción.</li> <li>4. Realizar asesoría y acompañamiento en la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación.</li> <li>5. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que sean competencia de la oficina de gestión de tránsito de la secretaria Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido.</li> <li>6. Asesorar al jefe de la oficina de gestión de tránsito en temas relacionados en seguridad vial.</li> <li>7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> </ol>	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L(\$54.000.000.oo)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$9.000.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<p>8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</p> <p>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		
2	1	<p>Acreditar título profesional En Derecho o áreas afines y experiencia profesional de mínimo seis (6) años.</p>	<p>1. Asesorar y hacer seguimiento jurídico y normativo al estado de avance de los programas, acciones y proyectos contemplados en el PDSV 2024–2033.</p> <p>2. Asesorar y emitir conceptos jurídicos sobre la alineación de nuevos proyectos, acciones o intervenciones de seguridad vial con las directrices, metas y estrategias definidas en el PDSV.</p> <p>3. Asesorar a la SDTSV y emitir recomendaciones jurídicas para la toma de decisiones administrativas, contractuales y operativas relacionadas con la ejecución de las estrategias del PDSV.</p> <p>4. Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera.</p> <p>5. Brindar asesoría jurídica en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del PDSV.</p> <p>6. Elaborar, revisar y proyectar resoluciones y actos administrativos requeridos para la implementación de medidas de tránsito y movilidad del Distrito, incluyendo estudios de tránsito, cambios de sentido vial, adopción de medidas de gestión del tránsito, y demás disposiciones</p>	<p>CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L(45.000.000.oo)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.500.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<p>necesarias para la adecuada operación, regulación y control de la movilidad distrital, de acuerdo con la normatividad vigente y en coherencia con las estrategias del PDSV 2024–2033.</p> <p>7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</p> <p>8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</p> <p>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</p>		<p>supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
3	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo seis (6) años.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asesorar y hacer seguimiento técnico al estado de avance de los programas, acciones y proyectos contemplados en el PDSV 2024–2033.</li> <li>○ Asesorar y emitir conceptos técnicos sobre la alineación de nuevos proyectos, acciones o intervenciones de seguridad vial con las directrices, metas y estrategias definidas en el PDSV.</li> <li>○ Coordinar y articular información con las entidades, así como participar en mesas de trabajo, comités de seguimiento y reuniones interinstitucionales cuando se requiera.</li> <li>○ Brindar apoyo técnico en escenarios de coordinación institucional, revisando compromisos, actos administrativos, acuerdos interinstitucionales y obligaciones derivadas de los proyectos del PDSV.</li> <li>○ Coordinar y elaborar la programación y la realización de las auditorías técnicas de campo de planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla</li> </ul>	<p><b>CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L(43.800.000.oo)</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.oo) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.oo). Adicionalmente, el contratista,</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Asesorar en la proyección de respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión a los planes estratégicos de seguridad vial.</li> <li>○ Realizar seguimiento y consolidación de las actividades al plan de acción de PESV y realizar informes consolidados de la gestión en PESV en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>○ El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>○ El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>○ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ul>		deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)
4	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo seis (6) años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.</li> <li>2. Asesorar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportuna a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación avances de las metas del plan de acción.</li> <li>4. Realizar asesoría y acompañamiento en la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o de</li> </ol>	<p><b>CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L(43.800.000.00)</b></p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante Un primer pago a Treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.300.000.00) y un pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<p>estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Brindar asesoría en la revisión de todos los actos administrativos que sean competencia de la oficina de gestión de Tránsito la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el término requerido.</li> <li>6. Asesorar al jefe de la oficina de gestión del tránsito en temas relacionados en seguridad vial.</li> <li>7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>		<p>MIL PESOS M/L (\$7.300.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
5	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia general de mínimo cuatro (4) años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar asesoría y acompañamiento técnico en la revisión y ejecución de los convenios y contratos que hacen parte de la oficina de gestión de tránsito.</li> <li>2. Prestar asistencia técnica profesional, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Asesorar en la proyección de respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión al seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> <li>4. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de informes y respuestas.</li> </ol>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L(\$37.440.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.00) y un (1) pago</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Realizar asesoría y acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción.</li> <li>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>		<p>final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
6	1	<p>Acreditar título profesional En Arquitectura o áreas afines y experiencia profesional de mínimo cuatro (4) años.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Absolver consultas, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad y leyes vigentes.</li> <li>2. Acompañar a la oficina de gestión de tránsito en la proyección y/o revisión de la respuesta oportunas a los trámites, peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias presentadas por los ciudadanos, relacionadas con la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Realizar seguimiento y consolidación avances de las metas del plan de acción.</li> </ol>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L(\$37.440.000.oo)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.oo), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.oo) y un (1) pago</p>

**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

			<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Realizar la revisión de solicitudes de elaboración de estudio de tránsito (ET) o estudio de demanda y atención de usuarios (EDAU), para emitir conceptos para su respectiva aprobación.</li> <li>5. Revisar, actualizar y mantener al día el Manual de Trámites de la Oficina de Gestión de Tránsito, asegurando que su contenido se ajuste a la normatividad vigente, a las disposiciones internas de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial y a los lineamientos del Distrito.</li> <li>6. Brindar respuestas oportunas, completas y de fondo a las PQRSD remitidas a la Oficina de Gestión de Tránsito, garantizando el cumplimiento estricto de los términos legales asegurando calidad, claridad y coherencia con las políticas y procedimientos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>		<p>final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000.oo). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
7	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería de mercado o áreas afines y experiencia profesional de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar la radicación, recibo y estadísticas de los estudios de viabilidad para instalar señalización y/o medidas de control de tránsito con el fin de reducir la accidentalidad, violación de normas de tránsito y transporte.</li> </ol>	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.200.000.oo)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.oo), Cuatro (4)</p>



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

		<p>mínimo dos(2) años y seis meses(6)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Acompañar y gestionar el control del recibo de la documentación interna de todos los proyectos de la Oficina de Gestión de Tránsito.</li> <li>3. Brindar asesoría con la realización de los informes de cumplimiento y consolidación de las estadísticas de las metas establecidas en el objeto del contrato.</li> <li>4. Realizar la recepción, registro y seguimiento de control de tiempos y plazos establecidos para la revisión de los ET y EDAU, de acuerdo con los requerimientos del Decreto Distrital 0711 de 2016 que sean radicados en la Oficina de Gestión de Tránsito.</li> <li>5. Llevar el control del recibo y trámite de los permisos que se expidan desde la Oficina de Gestión de Trámites.</li> <li>6. Acompañar al jefe de la oficina de Gestión del Tránsito en la recopilación de la información y/o documentos requeridos sobre la ejecución de contratos de su competencia y que deban ser enviados para su oportuno reporte en la plataforma Sia Observa de acuerdo a lo establecido por la Contraloría Distrital de Barranquilla.</li> <li>7. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>8. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>		<p>pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
--	--	---	--	--	--



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

8	1	<p>Acreditar título Profesional en fonoaudiología con conocimientos en seguridad vial, salud ocupacional y/o salud en el trabajo y experiencia relacionada con las actividades a desarrollar de mínimo dos (2) años y seis meses(6)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría en la realización del plan de auditoría a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar auditorías técnicas de campo en planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>3. Elaborar actas de informe de auditoría del plan estratégico de seguridad vial.</li> <li>4. Proyectar las respuestas técnicas a peticiones y/o consultas.</li> <li>5. Asesorar a empresas en temas relacionados al plan estratégico de seguridad vial.</li> <li>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.200.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
---	---	---	---	---	---



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

9	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería Mecánica y/o civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos(2) años y seis meses(6)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar asesoría en la realización del plan de auditoría a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>2. Realizar auditorías técnicas de campo en planes estratégicos de seguridad vial a las empresas domiciliadas en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>3. Elaborar actas de informe de auditoría del plan estratégico de seguridad vial.</li> <li>4. Proyectar las respuestas técnicas a peticiones y/o consultas.</li> <li>5. Asesorar a empresas en temas relacionados al plan estratégico de seguridad vial.</li> <li>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro1</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.200.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
---	---	---	---	---	---



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

10	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos(2) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar acompañamiento técnico en la revisión y ejecución de los convenios y contratos que hacen parte de la oficina de gestión de tránsito.</li> <li>2. Prestar asistencia técnica profesional, emitir conceptos técnicos y aportar elementos de juicio para la gestión de la seguridad vial en el distrito de Barranquilla.</li> <li>3. Revisar la proyección y emitir respuestas técnicas a peticiones y/o consultas que se generen con ocasión al seguimiento del Plan Distrital de Seguridad Vial.</li> <li>4. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de informes y respuestas</li> <li>5. Realizar acompañamiento al seguimiento y consolidación de avances de las metas del plan de acción.</li> <li>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.200.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
----	---	--	---	---	---



SC-CER103099



SA-CER756031



**FORMATO DE ESTUDIO PREVIO**

11	1	<p>Acreditar título profesional En Ingeniería civil o áreas afines y experiencia profesional de mínimo dos(2) años</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas.</li> <li>2. Brindar acompañamiento en la revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito.</li> <li>3. Acompañar al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra.</li> <li>4. Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial y verificación de la implementación del PDSV.</li> <li>5. Asistir a las actividades del comité distrital de seguridad vial y/o las que le sean asignadas por el jefe de la oficina de gestión de tránsito.</li> <li>6. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.</li> <li>7. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro</li> <li>8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ol>	<p>VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L(\$25.200.000.00)</p>	<p>El Distrito de Barranquilla pagará al contratista mediante un primer pago a treinta y uno (31) de enero de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00), Cuatro (4) pagos mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00) y un (1) pago final a treinta (30) de junio de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000.00). Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo al PAC (Plan mensualizado de caja)</p>
----	---	--	--	---	---